



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°340-2015/MDP/A

Pomalca, 12 de noviembre del 2015

VISTO:

Informe N°466-2015-MDP/GSTI de fecha 09 de noviembre y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la ley orgánica de municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° en su inciso 17°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; propuesta de este a los demás funcionarios de la entidad.

Que, el reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°05-90-PCM, en su artículo 77° señala que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante informe de vistos se pone en conocimiento de que al Bach. Ing. ANGEL AYALA GARCIA se le ha otorgado sus vacaciones correspondientes al año 2014, de acuerdo a Ley, a partir del 09 de Noviembre del año en curso, por lo que corresponde Encargar la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos- Unidad formuladora., mediante acto resolutive.

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 20° - inciso 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CALLE APOLINAR SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO
Teléfono 074 - 416516/074-416520-municipiopomalca@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ENCARGAR al Arq. **WALTER ANTONIO VEGA MOTA** como Sub Gerente de Estudios y Proyectos-Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Pomalca a partir de emitida la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a todas las unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente al interesado así como a todas las jefaturas y unidades de esta entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMALCA
[Signature]
Abg. Angel Sagura Clavo
SECRETARIO